



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 02-2016-OGA/MVES de fecha 11.01.2016, de la Gerente de la Oficina General de Administración, el Informe N° 015-2016-UGRH-OGA/MVES, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 51-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Informe N° 02-2016-OGA/MVES de fecha 11.01.2016 de la Ing. Luz Zanabria Limaco, que solicita autorización para descanso físico vacacional del 20 al 31 de Enero de 2016; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 015-2016-UGRH-OGA/MVES, comunica que la Gerente de la Oficina General de Administración, Ing. Luz Zanabria Limaco, hará uso de su Descanso Físico de 20 al 31 de Enero de 2016; en ese sentido, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 51-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General a fin de emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)" ; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de la Oficina General de Administración, al CPC Fernando Rebatta Rodríguez, mientras dure el descanso vacacional de la Ing. Luz Zanabria Limaco;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso por Vacaciones de la Gerente de la Oficina General de Administración, Ing. Luz Zanabria Limaco, a realizarse del 20 al 31 de Enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Gerente de la Oficina General de Administración, al CPC Fernando Rebatta Rodríguez, del 20 al 31 de Enero de 2016; con retención a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumaran Saavedra
SECRETARIO GENERAL(4)



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia